JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320230007200

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario vía correo electrónico, y el cual fue puesto en conocimiento de Systemgroup S.A.S., el 12 de mayo del año que avanza, con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por la abogada Tatiana Sanabria Toloza, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte actora.

Notifiquese (2),

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 098 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 14 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria